

EDICTO 004-17
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 DEL DECRETO 01 DE 1984 Y AL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCIÓN No. 00206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

HACE SABER:

Que en el expediente HI6-09081 se ha proferido la Resolución No. 004325 del 12 de diciembre de 2016 por la cual **"SE RESUELVE UN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE ÁREA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. HI6-09081"** que en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- RECHAZAR la solicitud de devolución de área dentro del Contrato de Concesión No. HI6-09081, por las razones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese el presente acto administrativo personalmente a la señora **RUTH CECILIA GARCÍA DE BARRERA** de no ser posible la notificación personal, procédase mediante edicto, de conformidad con el artículo 45 del Decreto 01 de 1984.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente Resolución procede recurso de Reposición dentro de los cinco (05) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 50 y 51 del Decreto 01 de 1984 en concordancia con el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

12 DIC. 2016


EDUARDO JOSÉ AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Proyectó: Luz Andrea Puerto Rojas - Abogada -GEMTM- VCT ✓
Revisó: Giovana Carolina Cantillo García - Abogada - GEMTM -VCT
Leidy Xiomara Tolosa Pinto/ Ingeniera de Minas - GEMTM- VCT ✓
Aprobó: Eva Isolina Mendoza Delgado -Coordinadora GEMTM- VCT ✓



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Para notificar la anterior providencia, se fija el **EDICTO** en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, por un término de **DIEZ (10)** días hábiles, a partir del **31 JUL 2017** siendo las 7:30 am, y se desfija el **15 AGO 2017** a las 4:30 pm.

FERNANDO CARDONA
Gerente de Seguimiento y Control

 Proyecto: Diana Carolina Arteaga Arroyo
Fecha de elaboración: 10/05/2017
Archivado en: Expediente HI6-09081